



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 07 de Junio de 2019.-

**DECLARACIÓN N° 007/2019**

**VISTO:** la nota presentada por el profesor Celso Limberger del Instituto Superior del Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental PROCAYPA, y el Sr. Pablo Fernando Müller, Técnico en Gestión y Producción Apícola, en la cual solicitan se declare de Interés Municipal la Protección de las Abejas, y;

**CONSIDERANDO QUE,** la Provincia de Misiones se destaca por la protección de sus recursos naturales, lo cual mereció en el mes de diciembre de 2018 el reconocimiento de "Capital Nacional de la Biodiversidad" por ley Nacional N° 27.494, porque en su territorio que equivale aproximadamente al 1,5% del total del territorio nacional alberga aproximadamente el 52% de la biodiversidad.

**QUE,** asimismo en el mes de mayo de 2019 la "Selva Misionera (Misiones)" fue elegida en el concurso denominado "Las 7 maravillas Naturales de la Argentina", organizado por la fundación Wonders, en cuarto lugar.

**QUE,** en su territorio podemos encontrar aproximadamente 22 especies de abejas nativas, las que por diversos motivos se pueden comenzar a ver amenazadas, como ser, por la sobre explotación de nidos silvestres para extraer productos, por la tala de árboles, por el cambio del uso del suelo, mal uso de agroquímicos, entre otros.

**QUE,** esta realidad no es distinta a lo que ocurre en diversas partes de Latinoamérica. Así, de un informe de la Sociedad Latinoamericana de Investigaciones de Abejas, se indican que "Las pérdidas anuales del periodo 2016-2017 de colmenas de abejas melíferas variaron entre un 12,6% en Ecuador y Perú y un 56,1% en Chile. La magnitud de las pérdidas de colmenas de abejas nativas sin aguijón también fue alta, pero inferior a las abejas melíferas, variando de 0% en Cuba a 41% en Brasil.

**QUE,** en los ecosistemas las abejas juegan un papel importante, por el servicio eco sistémico de polinización y muchos animales dependen de que las plantas produzcan frutos para poder alimentarse, caso contrario se aventuran a salir de su hábitat natural y terminan perdiendo la vida como consecuencia de haber sido embestido por algún vehículo o por la mano de alguna persona que se ve en peligro o ve en peligro sus bienes. Además es importante resaltar que sin frutos no habrá semilla que sirven de base para la

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D  
Municipalidad de Capióvi

  
Ramon Alberto ARRÚA  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióvi

reproducción vegetal y no habrá preservación de estas especies por falta de reproducción.

**QUE**, según FAO, de las 20.000 especies de abejas solamente 7 producen miel. Ya nuestros pueblos originarios conocían las bondades de la miel y cera de las abejas nativas, muy utilizada para fines alimentarios y medicinales y cera para fabricar velas y proveerse de iluminación. Además la meliponicultura tradicionalmente se realiza en la provincia sirviendo en algunos casos como fuente de ingresos adicionales para las familias productoras.

**QUE**, el Artículo 783 bis del Código Alimentario Nacional ha incorporado y autorizado la venta de miel de la especie nativa de abejas comúnmente llamada "Yatei" (*Tetragonisca fribigli*), por lo que la meliponicultura o "cría racional de abejas nativas" puede comenzar a demandar mayores cantidades de colonias de abejas para poder hacer frente a las necesidades del mercado.

**QUE**, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR** de Interés Municipal la Protección de las Abejas.-

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D  
Municipalidad de Capioví

  
Ramón Alberto ARRÚA  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capioví